Expediente: **1750/07**
Carátula: **LUQUE EMILIO SALVADOR C/ GONZALEZ ALEJANDRA SUSANA S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SINDICO ESTUDIO MARTEAU Y AGUIRRE, -SINDICOS
20296398986 - LUQUE, EMILIO SALVADOR-ACTOR
27125763028 - GONZALEZ, ALEJANDRA SUSANA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1750/07

H105014676001

JUICIO: LUQUE EMILIO SALVADOR c/ GONZALEZ ALEJANDRA SUSANA s/ PAGO POR CONSIGNACION.- Expte. 1750/07

San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2023.-

Por recibidos los presentes autos. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 145 C.P.L.: téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito **notifíquese a la parte demandada LUQUE EMILIO SALVADOR** a fin de que en el perentorio término de diez días proceda a abonar la suma de $313.662,44 en concepto de capital adeudado a las actoras Gonzalez Alejandra Susana y Araoz Nilda Susana del Valle conforme Sentencia Definitiva de fecha 07/07/2023 emitida por la Sala 5° de la Cámara de Apelaciones del Trabajo por el expte. 2217/07 acumulado al presente. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente del depósito en el domicilio digital bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y siguientes. del CPL.

Practíquese planilla fiscal.

Asimismo, procédase por secretaría a dar cumplimiento con lo ordenado en el apartado XI. de la parte resolutiva de dicha sentencia definitiva. A tales efectos Oficiese a la AFIP.- PBG 1750/07

Actuación firmada en fecha 29/09/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.